EVENTO RELEVANTE

<u>LUGAR Y FECHA</u> MEXICO, D.F. 20/01/2011

<u>RAZÓN SOCIAL</u> GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN GIGANTE

ASUNTO GRUPO GIGANTE INFORMA

EVENTO RELEVANTE

GRUPO GIGANTE INFORMA QUE MEDIANTE EJECUTORIA DEL 5 DE ENERO DE 2011, EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL EN EL D.F., CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 12 DE MAYO DE 2010, DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DEL D.F., QUE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A BLANCO, CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DE LA H. 3ª SALA CIVIL Y DEL JUEZ 42º DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., LO QUE SIGNIFICA QUE LA SENTENCIA DICTADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR DICHA SALA QUE RESOLVIÓ APROBAR EL PAGO HECHO POR GIGANTE, S.A. DE C.V., A BLANCO, DISMINUYENDO EL MONTO DE INTERESES EN \$18,387.35 M.N., PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$1'112,051.20 M.N., HA QUEDADO FIRME Y ES COSA JUZGADA, POR LO QUE GIGANTE, S.A. DE C.V., PAGÓ EN EXCESO EL ADEUDO QUE TENÍA CON BLANCO, CON LO QUE CONCLUYE ESTE LARGUÍSIMO PROCEDIMIENTO JUDICIAL (CASI 15 AÑOS), FAVORECIENDO TOTALMENTE LOS INTERESES DE GIGANTE, S.A. DE C.V. Y DE SUS ACCIONISTAS.